

Autoridades de Mesas Electorales

Recomendaciones sobre Accesibilidad Electoral

¿Qué es la Accesibilidad Electoral?

La accesibilidad electoral incluye las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover el pleno e integral acceso de la población a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral.

¿A quiénes se dirige la Accesibilidad Electoral?

Se dirige tanto a las personas con discapacidad -motriz, sensorial, mental o visceral-, como a aquellas que presenten limitaciones que interfieran en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación.

Estas limitaciones pueden ser de características permanentes o temporales, visibles o Invisibles.

En este sentido, se dirige también a adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con diversas ~~%~~ discapacidades invisibles+ (cardiopatías, pacientes en diálisis o en tratamientos oncológicos, enfermedades psiquiátricas no incapacitantes, entre otras).

Recomendaciones Generales

~ Procure hacer efectiva la prioridad y el acceso al voto de las personas con discapacidad o con reducción en su movilidad, en su visión o en su audición.

~ Las personas con discapacidad saben qué tipo de asistencia necesitan y cómo quieren ser ayudados. Escuche y respete sus indicaciones.

~ Informe a los electores con discapacidad motriz o visual sobre la existencia del Cuarto Oscuro Accesible (COA) y del Dispositivo para el Voto de Personas Ciegas.

Si usted es autoridad de la mesa donde está inscripto un elector con discapacidad que solicita votar en el COA, deberá:

~ Solicitar al suplente o al personal de seguridad el resguardo de la documentación de la mesa a su cargo y trasladarse al COA con la Urna, el sobre, el sello y el padrón de su mesa.

~ A su vez, deberá solicitar autorización a la autoridad de la mesa del COA para que el elector ejerza allí su voto.

Si usted es autoridad de la mesa del COA, deberá:

- “ Observar que el mencionado cuarto se encuentre adecuadamente señalizado e identificado como tal.
- “ Observar la correcta colocación del Dispositivo para el Voto de Personas Ciegas, las etiquetas identificatorias en cada bolsillo y la existencia de boletas en cada uno de ellos.
- “ Si fuera necesario, solicite colaboración al personal de seguridad o al delegado judicial.

¿Cómo relacionarse con las personas con discapacidad motriz o movilidad reducida?

- “ Si existen barreras arquitectónicas (escalones, escaleras, puertas inaccesibles, etc.) proporcione la ayuda necesaria para que el elector pueda ejercer su derecho.
- “ Si piensa que la persona está en dificultades, ofrézcale su ayuda y, en caso de que sea aceptada, pregunte cómo debe hacerlo, ya que muchas personas tienen sus técnicas personales.
- “ Si la persona tiene limitaciones para introducir la boleta en el sobre y solicita ayuda, el presidente de mesa y el suplente son los únicos que pueden entrar al cuarto oscuro y darle apoyo. No olvide resguardar el secreto del voto.
- “ En el COA las boletas deberán estar ubicadas de modo tal que las personas con discapacidad o limitaciones en su motricidad, tengan posibilidad de alcanzarlas.

¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad visual?

- “ Identifíquese con claridad diciéndole su nombre y el rol que ocupa en el proceso electoral.
- “ Pregunte si necesita asistencia para su orientación o para su desplazamiento.
- “ En caso que requiera ayuda, ofrézcale que se apoye en usted. La persona caminará un paso detrás suyo y se guiará sin sobresaltarse. Advírtale si hay escaleras, escalones u obstáculos.
- “ Si está acompañada de un perro guía, debe permitirle el ingreso con el animal al cuarto oscuro.

“ Deberá informarle sobre COA y su respectivo Dispositivo para el Voto de Personas Ciegas.

“ En caso de estar de acuerdo en votar en ese cuarto, lo acompañará hasta el mismo. Una vez dentro del COA, transmítale la ubicación y descríblele el dispositivo, orientándolo para que identifique mediante el tacto las diferentes opciones.

“ Si luego de haber ofrecido la alternativa de utilizar el COA el lector prefiere votar en el cuarto oscuro correspondiente a la mesa en la que está registrado, ofrezca su asistencia.

“ Usted o su suplente pueden acompañar el elector al cuarto oscuro y describirle verbalmente la ubicación de las boletas, utilizando palabras concretas como: delante, detrás, derecha, izquierda.

“ No se retire ni lo deje solo sin advertírselo antes.

¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad auditiva?

“ Es recomendable que llame su atención con una seña antes de hablarle. Para ello lo mejor es que se acerque y le toque el hombro ligeramente o que mueva la mano a su espacio visual.

“ Háblele en forma directa y de frente para que pueda leer sus labios. Aparte de su boca cualquier objeto que dificulte la vocalización (bolígrafo, caramelo, etc.).

“ Si la persona con discapacidad auditiva no comprende lo que usted dice o viceversa, trate de hacerse entender por otros medios; por ejemplo, utilizando bolígrafo y papel, a través de gestos, etc.

¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad intelectual o mental?

“ Si la persona lo solicita, bríndele las instrucciones con palabras simples y gestos. Por ejemplo, señale el cuarto oscuro, la ranura, muestre un documento similar al solicitado, etc.

“ Déle la confianza necesaria para que la persona pueda solicitar su ayuda y asegúrese que ha comprendido lo que se ha dicho.